

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 03-2009-OP

“SERVICIO DE PROYECTO CONTROL DE EROSIÓN DE CUENCAS DEL RIO MAGDALENA”

PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EX HACIENDA DE LA CAÑADA



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de Bosques
Urbanos y Educación Ambiental
Dirección de Reforestación Urbana
Parques y Ciclovías

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta Invitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN
2.1	Objeto de la Invitación
2.2	Vigencia del Contrato
2.3	Tiempo de entrega
2.4	Lugar para la entrega de los bienes
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	Anticipo
3.2	Condiciones de precio
3.3.	Condiciones de pago
3.4	Impuestos y derechos
3.5	Pago en exceso
4	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN
5.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
5.3	La propuesta económica
6	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN
6.1	Visita a las Instalaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
7.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
7.2	Criterios para evaluación económica
7.3	Dictamen previo al fallo
8	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
9	FIRMA DEL CONTRATO
10	GARANTÍAS
10.1	Del cumplimiento del contrato
11	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
11.1	Declaración Desierta
11.2	Cancelación de la Invitación
12	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
13	RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

No. progresivo	Contenido
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	SANCIONES
15.1	Por la no formalización del contrato
16	PENAS CONVENCIONALES
17	DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
18	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO
19	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
19.1	Inconformidades
19.2	Controversias
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Relación de Anexos

No. progresivo	Contenido
1	Anexo Técnico
2	Carta de Cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso practicas no éticas o ilegales
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Preguntas junta de aclaración de bases
6	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato
7	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la “Ley” en su artículo, 27, Fracción II, por conducto de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 102, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Invitación Restringida **N° 03-2009-OP**, para el Servicios de un **Proyecto de Restauración de la Ex Hacienda de la Cañada**.

Bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente Invitación podrán participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente como lo indica el artículo 30 fracción I de la ley.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta Invitación

- “Área participante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Planeación Coordinación de Políticas](#)).
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Planeación Coordinación de Políticas](#)).
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente Invitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la “Secretaría”.
- “Convocante”.- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental a través de la Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías, quien es la facultada para llevar a cabo [procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de cualquier naturaleza](#).
- “Dirección”.- La Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- [Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas](#).
- “Participante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente [Invitación a Cuando menos Tres Personas](#)
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- “Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por [Invitación a Cuando menos Tres Personas](#)

- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “Participantes”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

Para cualquier asunto relacionado con esta Invitación podrá dirigirse a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental en la Secretaria del Medio Ambiente a través de la Dirección de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías, ubicada en Comonfort No.83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensión 102, área responsable de llevar a cabo este proceso.

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán la M. en C. Tanya Müller García, Directora de Reforestación Urbana Parques y Ciclovías y el C. Marco Antonio Villegas Mondragon.

2.1. Objeto de la Invitación

La adquisición de un servicio para realizar [un proyecto de restauración de la Ex Hacienda de la Cañada, convirtiendo las áreas aledañas al río Magdalena en un espacio público de calidad, cuya descripción se detallan en el anexo 1](#) de las presentes bases. La asignación se hará por partida, sin perjuicio de que los participantes estén en posibilidades de cotizar todas las partidas.

Los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50 % de contenido de integración nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.2. Vigencia del contrato

[a vigencia del contrato será a partir del 07 de junio al 30 de noviembre de 2009](#)

2.3. Tiempo de entrega

[La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las cantidades solicitadas en el calendario del anexo 1 de estas bases.](#)

2.4. Lugar para la entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en los lugares señalados en el anexo 1 de estas bases.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. Anticipos.

Se otorgara el 30% del valor total de la propuesta económica con I.V.A. de la que deberán presentar una fianza por el 100% del anticipo otorgado.

3.2. Condiciones de precio.

Los precios de los servicios objeto de esta Invitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

3.3. Condiciones de pago.

Los servicios objeto de esta invitación serán pagados al 100% una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado y de acuerdo al tipo de contrato a celebrar como se estipula en el artículo 31 fracción VII de la Ley.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los Participantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

3.4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente Invitación.

3.5. Pago en exceso.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses correspondientes vigentes en la fecha

en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

Con base en el artículo 27 Fracc. I de la "Ley", los participantes deberán presentar sus propuestas en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá, la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica (punto 6.2), incluyendo, la garantía de formalidad de las ofertas (punto 10.1), el sobre deberá estar identificado plenamente en su parte externa.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaría del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Señalar si la invitación es nacional o internacional
- c) Elaborar las propuestas en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- e) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

5.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
I.	Escrito en donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para para practicar las las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.	Escrito en donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para para practicar las las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
II.	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XXIII, de la propia ley	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XXIII, de la propia ley
III.	Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2008	Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2008
IV.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
V.	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y,

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	<p>constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y</p> <p>b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.</p> <p>Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p> <p>Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;</p>	<p>en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número de circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y</p> <p>b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.</p> <p>Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p> <p>Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;</p>

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- VI. Copia simple del oficio de invitación y original del oficio de aceptación para asistir a dicha invitación.

- VII. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 de este Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones I, IV, VI, del presente artículo.

Las personas que se encuentren inscritas en el registro de contratistas de la convocante podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a la que se refiere las fracciones I, III, V, del presente artículo contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario deberán presentar la documentación correspondiente, solicitando la convocante la actualización del registro.

Asimismo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica del licitante y su representante, se podrá exhibir la constancia o citar el número de inscripción en que conste la existencia de la persona y las facultades de su representante, en el registro único de personas acreditadas.

La información que conste en el registro único de personas acreditadas o en su caso en el registro de contratistas de la convocante, en la que se haga constar la legal existencia del licitante, así como sus facultades para comprometerse a nombre de su mandante será válida para la suscripción del contrato.

Las dependencias y entidades realizarán, a solicitud de los interesados, revisiones preliminares de la documentación antes mencionada.

Para facilitar los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades contarán con un registro de contratistas, mismo que será integrado con la información proporcionada por los interesados, así como con aquella con la que cuenten las convocantes.

5.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- I. Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme y ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y el modelo de contrato.
- II. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;
- III. Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer las fechas previstas determinaciones, según el caso;

5.3. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los participantes, conteniendo la siguiente información, conforme al anexo No. 7.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

6.1. Visita a Instalaciones

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

6.2. Junta de aclaración de bases

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el día [el día 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas.](#)

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario no se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los participante, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsof Word preferentemente un día antes de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: drmsg@sma.df.gob.mx. Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los participantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y en ese caso deberán recoger copia del acta administrativa, en la "Unidad Departamental", en el mismo domicilio donde se llevó a cabo dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3. Acto de presentación y apertura de la propuesta.

Las Propuestas Técnica, Económica, documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en un único sobre cerrado. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita

en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, [el día 03 de julio del 2009 a las 17:00 horas](#), conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la “Ley”.

El registro de los participantes participantes, iniciará a partir de las [16:30 horas y cerrará a las 17:00 horas](#) en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante para su revisión cuantitativa de la(s) Propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los participantes y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la “Ley” y Artículo 29 párrafos primero y segundo del Reglamento de la misma “Ley” y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

Dicha acta será firmada por los participantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

6.4. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal [el 06 de julio del 2009 a las 18:00 horas](#), conforme al Artículo 39 de la “Ley”.

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

7.1 Criterios de evaluación que se aplicarán.

a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- IV. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de invitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

7.2 Criterios para la evaluación Económica

Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

7.3 Dictamen previo al fallo

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, las dependencias y entidades adjudicarán el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de invitación, de conformidad con la Ley y este Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

- I. **Criterio relativo al Precio.** Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente.
- II. **Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica misma que será evaluada por la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de los actos de la Invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de invitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos, y

VI. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

9. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 49 de la "Ley".

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

Cuando el contrato no fuera firmado por el licitante ganador, en los términos del artículo 47 de la Ley, y se trate de servicios que hayan considerado para su evaluación mecanismos de puntos y porcentajes, las dependencias o entidades podrán adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que siga en puntaje o porcentaje a la del ganador, y así sucesivamente en caso de que aquél no acepte la adjudicación.

Cuando el contrato no fuera firmado por la dependencia o entidad, el pago de los gastos no recuperables deberá limitarse al pago de los conceptos previstos en el artículo 41 de este Reglamento.

Los contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de las obras o servicios. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de las dependencias y entidades.

El contratista que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

Cuando los contratistas requieran la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán reconocer los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, aún y cuando los conceptos de trabajo no se encuentren totalmente terminados.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

10. GARANTÍAS

Los casos en que proceda conforme a la Ley exceptuar a los licitantes o contratistas de la presentación de garantías, deberán establecerse en las bases.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, no podrá ser menor al diez por ciento del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales.

A petición del contratista, la dependencia o entidad podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio subsiguiente.

La garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio, en caso de que no haya sido sustituida, o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia o entidad la garantía a que alude el artículo 66 de la Ley.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, las garantías de los anticipos deberán entregarse por el contratista, para el primer ejercicio, dentro del plazo de quince días naturales contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o fallo, y para los ejercicios subsiguientes, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad le notifique por escrito al contratista, el monto del anticipo que se otorgará, conforme a la inversión autorizada al contrato para el ejercicio de que se trate.

Estas garantías solamente se liberarán cuando se hayan amortizado totalmente los anticipos otorgados.

La garantía a que alude el artículo 66 de la Ley, se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos,

siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Para los efectos del artículo 48 de la Ley, las dependencias y entidades podrán seleccionar el tipo de garantía que más se ajuste a sus necesidades y que les permita tener la mayor certeza de que las obligaciones estarán debidamente respaldadas, debiendo considerar en todos los casos las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

10.1. Del cumplimiento del contrato.

Los participantes que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 10% del subtotal del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 60 del Reglamento de la misma "Ley")

Esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad en el primer ejercicio, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la invitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:
 - a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
 - c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
 - d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán liberar la fianza respectiva, y
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro; tratándose de entidades, en el mismo plazo se remitirá al área correspondiente.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prórrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no representen modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

11. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

11.1. Declaración Desierta.

La Invitación se declarará desierta cuando:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.
- c) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la Invitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la "Ley" y

11.2. Cancelación de la Invitación.

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

12. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

13. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

La Convocante, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 61 de la "Ley" y 124 del Reglamento de la misma "Ley", rescindirá administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;

- V. Si el contratista es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- VIII. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XI. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

Las dependencias y entidades, atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, podrán establecer en los contratos otras causas de rescisión.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato de bienes asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega los bienes objeto de esta invitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

15. SANCIONES

15.1. Por la no formalización del contrato.

Cuando el contrato no fuera firmado por el licitante ganador, en los términos del artículo 47 de la Ley, y se trate de servicios que hayan considerado para su evaluación mecanismos de puntos y porcentajes, las dependencias o entidades podrán adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que siga en puntaje o porcentaje a la del ganador, y así sucesivamente en caso de que aquél no acepte la adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley, notificará a la persona física o moral los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

16. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia o entidad opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la dependencia o entidad.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando la dependencia o entidad reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

17. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

No aplica.

18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de Invitación.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la invitación y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la "Ley" podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 6 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, conforme al artículo 83 fracción II y último párrafo de la "Ley".

19.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley" o de los contratos de bienes que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 29 de Junio de 2009.

Atentamente

**M. EN C, TANYA MÜLLER GARCÍA
DIRECTORA DE REFORESTACIÓN URBANA PARQUES Y CICLOVIAS
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

**ANEXO No 1 TÉCNICO
PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN DE LAS CUENCAS DEL RÍO
MAGDALENA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROYECTO EJECUTIVO DE RESTAURACIÓN DE LA EX HACIENDA DE LA CAÑADA**

CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Justificación	3
2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
2.1.- Objetivos Generales	4
2.2.- Objetivos particulares	4
3.- ACTIVIDADES A REALIZAR	4
3.1.- Desarrollo del Proyecto	5
a) Etapa 1	5
b) Etapa 2	6
3.2.- Entrevistas y reuniones de trabajo	7
4.- Productos a entregar	7
5.- Cronograma de actividades	9
6.- Cronograma financiero	10
7.- Revisión de Avances	11
8.- Entrega del Proyecto Ejecutivo	11
9.- Anexos	12
9.1 Plano de localización	
9.2 Coordenadas geográficas	
9.3 Síntesis ejecutiva del Plan Maestro de rescate integral de los ríos M y E	
9.4 Capítulo del Plan Maestro referente a la restauración de inmuebles con valor patrimonial	

1. INTRODUCCIÓN

Rescatar los ríos Magdalena y Eslava tiene como desafío vencer la inercia urbanística y cultural imperante en la ciudad de México. La lucha contra el agua ha sido una característica de esta ciudad a través de los siglos. En el siglo XX, una vez desecado el valle de México, el crecimiento de la ciudad contaminó los ríos y no encontró mejor forma de integrarlos a la vida urbana que entubarlos y convertirlos en vialidades. El Plan Maestro plantea metas en el corto plazo sin perder de vista un objetivo de largo plazo que consiste en transformar la relación que la ciudad ha desarrollado y consolidado con los lagos y ríos. En vez de considerarlos como una amenaza y una debilidad de nuestro entorno, podremos convertirlos en espacios de múltiples oportunidades ambientales, sociales, culturales y económicas. Los ríos Magdalena y Eslava podría ser el comienzo de este cambio a reproducir en los demás ríos de la cuenca. Desde una perspectiva urbanística el Plan Maestro propone respetar y rescatar el pasado del río y su patrimonio histórico cultural, pero con una visión de futuro, transformadora de la relación tradicional de esta urbe con el agua. El enfoque de restauración y rehabilitación de ríos urbanos plantea recuperar el espacio del río como fenómeno dinámico y en constante interacción positiva con la vida urbana. El río debe ser visto como un eje articulador de múltiples dinámicas locales integradas en un sistema de espacios públicos en los que se promuevan actividades recreativas y culturales.

La presencia histórica del río Magdalena en la ciudad de México permite su vinculación con el patrimonio histórico y cultural tangible de distintas épocas. Esta relación puede ser aprovechada para beneficio de los habitantes de la zona.

Dentro del análisis realizado en el Plan Maestro, se identificó que desde el Parque de los Dinamos y a lo largo de toda el área urbana dentro de la poligonal de estudio, existe infraestructura arquitectónica de gran potencial como la Ex Hacienda La Cañada.

Este patrimonio de alto valor histórico y cultural, se encuentra en riesgo de perderse si no se revierte el deterioro de los inmuebles debido a la falta de mantenimiento, así como a la descontextualización con el entorno urbano que disminuye su carácter, importancia y el conocimiento de su valor histórico por parte de la población local.

1.1.- Justificación

El Plan Maestro para el Manejo Integral los ríos Magdalena y Eslava; dentro de la estrategia de revalorización urbano-paisajística del río; propone la creación del parque periurbano La Cañada que funja como interfaz entre el área natural y el área urbana. En este proyecto, la Ex Hacienda La Cañada albergará las actividades culturales; será un centro de información sobre el bosque y el río.

La Ex Hacienda de La Cañada se fundó en el siglo XVIII y abastecía a la Ciudad de México de artículos de primera necesidad. En 1920, la Hacienda como propiedad del señor Francisco Medina, contaba con 1,100 hectáreas. Tuvo una afectación en superficie para dotar de tierra a los pueblos aledaños, recibiendo sus dueños la indemnización en el año de 1926. Desde 2004, el predio, es propiedad de la Secretaría de Medio. Hace un año el predio de su emplazamiento se dividió para albergar la nueva planta potabilizadora sobre la calle Emilio Carranza.

Actualmente está catalogada como patrimonio arquitectónico por el INAH, sin embargo se encuentra en avanzado estado de deterioro. Se busca la rehabilitación completa del edificio para que brinde identidad a la comunidad a través del rescate de su historia. De recuperarlo podría integrarse de forma activa al entorno para que forme parte importante del contexto urbano actual.

La Ex Hacienda La Cañada representa un valor histórico y cultural de la zona, por lo que su restauración se establece como un proyecto específico dentro del Plan Maestro, para darle un destino final como museo de sitio, casa del visitante, centro de documentación y capacitación en manejo sustentable de bosques. Restaurado el inmueble brindará atención y servicios a la población que habita en la zona y a los visitantes intermitentes.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 Objetivo General

Dentro del capítulo de valores patrimoniales del Plan Maestro de Rescate de los Ríos Magdalena y Eslava resalta el proyecto de restauración de la Ex Hacienda de La Cañada, mismo que se propone rescatar un espacio público emblemático que es significativo para la historia de los habitantes de la región y de todo el Distrito Federal.

A través del proyecto se logrará:

- Rehabilitar estructuras arquitectónicas de patrimonio histórico.
- Recuperar edificios y espacios públicos para la comunidad.
- El rescate ambiental del sitio como objetivo prioritario.
- Una propuesta integradora para la revalorización del río Magdalena.
- Impulso a la conservación de tradiciones y formas de vida.

2.2 Objetivos específicos

- Elaboración de todos los estudios necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo.
- Elaborar el proyecto ejecutivo para la restauración del inmueble y de los espacios abiertos de la Ex Hacienda de la Cañada.
- Formular el catálogo de conceptos por partidas y subpartidas, así como la integración del presupuesto base aplicando precios unitarios y volúmenes de obra para su posterior restauración.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proyecto se dividirá en dos etapas, la primera etapa comprende la recopilación de información, levantamiento del estado actual del inmueble, que nos permita dar un diagnóstico, y un primer acercamiento al desarrollo del proyecto; la segunda etapa será la elaboración misma de del proyecto ejecutivo de restauracion.

3.1.- Desarrollo del Proyecto

a) Etapa 1

- Análisis histórico-arquitectónico del edificio
 - Historia del edificio:
 - Contexto histórico, social y económico en el que se construyó.
 - Usos del edificio a lo largo de su historia.
 - El edificio en la actualidad. Levantamientos fotográficos del inmueble.
 - Características arquitectónicas
 - Materiales y técnicas constructivas
 - Etapas de construcción
 - Estado original del inmueble
 - Intervenciones o modificaciones que ha sufrido el inmueble.
 - Estado actual de cimentaciones y estructura
- Uso de suelo existente
 - Levantamiento del estado actual
 - Plantas de Conjunto
 - Fachadas y cortes de las áreas específicas en estado actual.
 - Levantamiento Topográfico (de no existir en el archivo de la SMA, el proveedor deberá elaborarlo)
 - Estudio de mecánica de suelos (de no existir en el archivo de la SMA, el proveedor deberá elaborarlo)
- Diagnóstico del inmueble.
 - Condiciones físicas y posibilidad de restauración.
 - Determinar metodología y técnica de restauración según el análisis previo.
- Definición del programa arquitectónico
 - Programa arquitectónico general acordado con la comunidad y con las especificaciones que el Plan Maestro plantea. (ver Anexo 9.4, **Meta 1**)
 - Programa arquitectónico específico para el edificio histórico
 - Programa arquitectónico específico para nuevos edificios
 - Inclusión dentro del programa arquitectónico un Centro de Capacitación en Manejo sustentable de bosques (a modo de aula para 30 personas) y una sala de usos múltiples.
- Diseñar un programa que ofrezca una formación técnica a los comuneros y habitantes de la cuenca para la conservación y el manejo forestal sustentable.
- Instalaciones y equipo para que el centro funcione adecuadamente.

- Convenio entre UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad de Chapingo para aportar profesores.
- Becas para los comuneros e hijos de comuneros.
 -
 - Esquemas conceptuales para:
 - Restauración
 - Funcional
 - Arquitectónico
 - Anteproyecto arquitectónico
 - Plantas
 - Fachadas
 - Cortes
 - Renders
 - Maqueta física
 - Programa de ejecución del proyecto
 - Nuevos edificios
 - Edificio histórico
 - Ante presupuesto paramétrico por fase
 - Renders
 - Modelo 3D
 - Renders del proyecto definitivo
 - Video, recorrido virtual

b) Etapa 2

Proyecto ejecutivo, estructural y de ingenierías del proyecto de recuperación, con los siguientes contenidos:

- Proyecto arquitectónico ejecutivo para nuevos edificios
 - Plantas y detalles para demolición (en su caso)
 - Planos arquitectónicos
 - Plantas
 - Fachadas
 - Cortes
 - Planos ejecutivos
 - Albañilería
 - Acabados
 - Detalles constructivos
- Propuesta de paisaje en la parte interna y externa del casco de la hacienda.
 - Levantamiento de arbolado existente
 - ¹Propuesta

▪ ¹ El Plan Maestro propone la plantación de frutales como Durazno (*Prunus pérsica*), Naranja dulce (*Citrus sinensis*), Nispero (*Eryobotria japonica*), Higo (*Ficus carica*), en las zonas de contemplación. Y la reforestación de la zona con Oyamel (*Abies religiosa*) y Encinos (*Quercus rugosa* y *Q. laurina*).

- Proyecto arquitectónico ejecutivo para el edificio histórico
 - Plantas y detalles para demolición (en su caso)
 - Planos arquitectónicos
 - Plantas
 - Fachadas
 - Cortes
 - Planos ejecutivos
 - Albañilería
 - Acabados
 - Detalles constructivos
 - Esquema conceptual para estabilidad estructural del edificio histórico
 - Estructural de restauración
 - Plantas
 - Secciones y detalles
 - Memoria de cálculo
 - Estructural de edificios nuevos
 - Plantas
 - Secciones y detalles
 - Memoria de cálculo
 - Instalaciones por fase
 - Instalación hidráulica
 - Instalación sanitaria
 - Instalación eléctrica
 - Instalaciones especiales
 - Memorias de instalaciones
-
- Catálogo de conceptos de obra
 - Presupuesto analítico
 - Programa detallado de ejecución de obra
 - Carpeta para concurso de obra

Especificaciones del Plan Maestro

Las especificaciones que el Plan Maestro hace con respecto al proyecto son las siguientes:

Metas, proyectos y criterios de aplicabilidad

Meta 1. Restauración del inmueble y rehabilitación de los espacios abiertos de la hacienda La Cañada (18,766.7 m²)

1 Proyectos Los proyectos propuestos beneficiaran a la economía de la población local, además de brindar diferentes tipos de servicios a los visitantes.

- Museo de Sitio y Centro de Educación Ambiental en la Hacienda La Cañada.
- Una plaza de acceso ubicada entre calle Cañada y la carretera a los Dinamos.
- Un estacionamiento.

- Dos zonas de contemplación las cuales tendrán elementos de juegos de agua.
- Creación de jardines temáticos en los espacios abiertos de la Hacienda La Cañada.
- Plantación de frutales como Durazno (*Prunus pérsica*), Naranja dulce (*Citrus sinensis*), Níspero (*Eryobotria japonica*), Higo (*Ficus carica*), en las zonas de contemplación.
- Reforestación con Encinos (*Quercus rugosa* y *Q. laurina*).

Criterios de aplicabilidad:

- La restauración del inmueble será conforme a los lineamientos que establece el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). El uso que se le dará será cultural, ambiental y social; Centro de Educación Ambiental y Museo de Sitio.
- Se sugiere emplear elementos arquitectónicos de carácter industrial, que permitan la integración con el área natural y urbana.
- Se recomienda la utilización de pavimentos permeables de colores ocres.
- La reforestación deberá ser con especies vegetales del ecosistema natural Oyamel (*Abies religiosa*) y Encino (*Quercus rugosa* y *Q. laurina*) y se conservará el estrato arbóreo existente que se encuentre en buenas condiciones dentro del predio.

3.2.- Entrevistas y reuniones de trabajo

En apoyo a la realización del proyecto ejecutivo se organizarán reuniones y entrevistas de trabajo como parte de los estudios preliminares de diagnóstico y como parte del proceso de diseño de proyectos ejecutivos generados. Se invitará a participar a funcionarios de instituciones a las que involucre el desarrollo del proyecto. También se contemplarán reuniones con los vecinos de la zona y comuneros involucrados. Así como una presentación final del proyecto en su conjunto hacia la coordinación del proyecto.

Se debe considerar 4 talleres de planeación participativa con vecinos y comuneros de la zona con un mínimo de 10 participantes, el objetivo se centrará en recibir una retroalimentación sobre las necesidades de la zona y el análisis de su viabilidad. Se levantará una bitácora del taller (incluyendo un análisis FODA con una conclusión) así como fotografías digitales que serán entregadas como producto final.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se entregará el Proyecto completo a la Secretaria de Medio Ambiente en donde se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, su descripción debe ser tal que se aprecien todos los aspectos del estudio.

El producto entregado corresponderá a:

- Carpetas de promoción del proyecto de recuperación
 - Proyecto ejecutivo, estructural y de ingenierías puntuales
 - En formato digital, ordenado por carpetas, planos y documentos.
 - Juego completo de planos, impreso por duplicado del proyecto ejecutivo en formato doble carta y con escala indicada.
 - Impresión de planos constructivos, en 90 X 60, en papel bond y con escala indicada.
 - Renders en formato digital e impresos dentro del documento doble carta.
 - Memoria descriptiva del trabajo
 - Avances
 - Se deberá entregar un breve reporte ejecutivo que comprenda los aspectos más relevantes de cada una de las partes del desarrollo del proyecto, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara. Este reporte constará de máximo 30 cuartillas.
 - Presentación ejecutiva en Power Point versión Office 2000, incluyendo los aspectos relevantes del proyecto (antecedentes, objetivos del estudio, diagnóstico, pronóstico, estrategias, conclusiones, programa de acciones e inversiones, acuerdos, mecanismos de financiamiento, composición de la agencia de desarrollo para el corredor, entre otros). Incluir las láminas de presentación (impresas y en archivo digital) y un guión escrito estilo ponencia.
 - Memoria fotográfica
 - Bitácora de los talleres de participación ciudadana así como fotografías digitales.
-
- Los documentos escritos: Memoria descriptiva y de cálculo deberá entregarse impreso en dos juegos en carpeta ordenada por capítulos y subcapítulos. El presupuesto base deberá entregarse impreso en dos juegos en carpeta ordenada por partida y subpartida, incluyendo sus anexos: catálogo de conceptos, volúmenes generadores y matrices de análisis de precios unitarios.
 - Los planos deberán entregarse en archivos Autocad 2004 o más reciente, formato DWG. Los documentos escritos deberán entregarse en archivos formato PDF y WORD 97 o posterior.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El tiempo para la realización de este proyecto será de 20 semanas o 5 meses a partir de la firma del convenio correspondiente.

Si alguna empresa propone la entrega del trabajo en menor tiempo será un punto a considerar.

Programa de trabajo FASE 1	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Actividad																				
Análisis Histórico Arquitectónico																				
Levantamiento																				
Diagnóstico del inmueble																				
Definición de programa																				
Esquema conceptual																				
Restauración Arquitectónica Funcionamiento																				
Anteproyecto																				
Plantas Fachadas Secciones Maqueta de trabajo																				
Proyecto arquitectónico ejecutivo																				
Plantas Fachadas Secciones Detalles constructivos Ante presupuesto para métrico Programa de ejecución de obra																				
Renders																				
Modelo 3D Renders estáticos Video recorrido virtual																				
Proyecto ejecutivo de ingenierías																				
Constructivo de restauración Instalaciones Hidráulica Sanitaria Eléctrica Estructural Detalles constructivos Catalogo de conceptos de obra Presupuesto analítico Programa detallado de ejecución de obra																				

A = Anticipo

Se refiere a un 30% del total del monto.

M1 = Primera ministración

La primera ministración se realizara por un 30% del total del pago amortizando el anticipo (en un 30%) en el tercer mes de actividades a la entrega y satisfacción de los productos entregados.

M2 = Segunda ministración

La segunda ministración se realizara por un 40% del total del pago amortizando el anticipo (en un 40%) en el quinto mes de actividades a la entrega y satisfacción de los productos entregados.

M3 = Tercera ministración

La primera ministración se realizara por un 30% del total del pago amortizando el anticipo (en un 30%) en el sexto mes de actividades a la entrega y satisfacción de los productos entregados.

R = Revisiones

Corresponden a revisiones por parte de la coordinación del proyecto de las cuales se desprenderán comentarios para su incorporación en la entrega subsecuente.

7. REVISIÓN DE AVANCES

Para la realización del presente estudio, se requiere que la institución o empresa que lo desarrollará cuente con experiencia en trabajos similares y un equipo de especialistas con un alto grado de experiencia y preparación académica en las siguientes especialidades: arquitectura, arquitectura del paisaje, restauración de inmuebles históricos.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo cinco presentaciones de avance con la participación del área coordinadora del estudio y representantes del Gobierno de la Ciudad de México y dependencias que guarden relación con el estudio, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir al menos el coordinador del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances deberán ser presentados por el contratista al contratante con tres días de anticipación a cada una de las reuniones técnicas de revisión de avances.

- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el contratista y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen para lo cual serán notificados con anticipación.

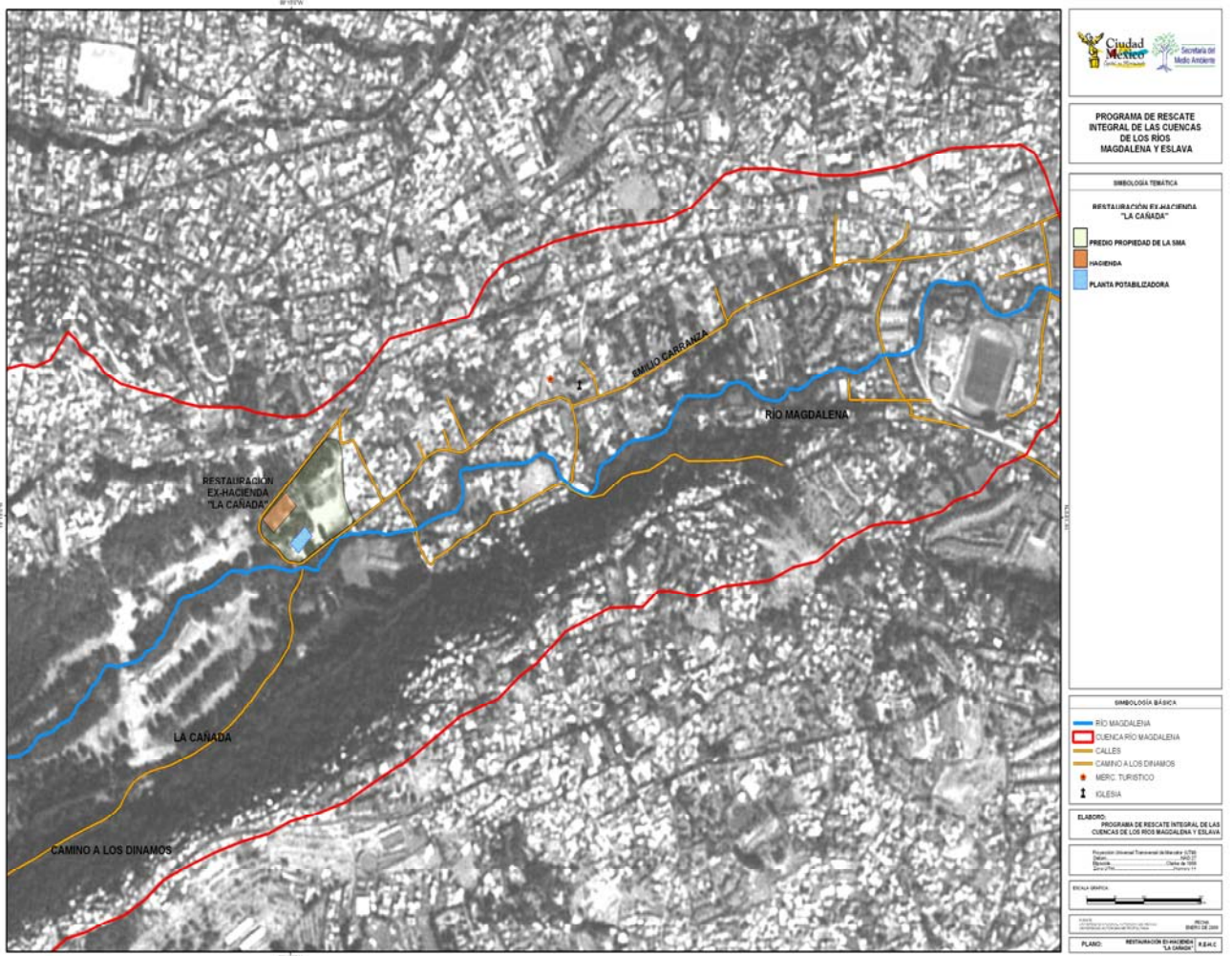
La restauración del inmueble será conforme a los lineamientos que establece el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

8. ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Coordinación General y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, la Coordinación General, contará hasta 15 con días laborales para emitir observaciones y comentarios; el consultor entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales.
- Las leyendas de los Planos serán diseñados por la Coordinación General, si se trata de letreros tipo; si se trata de letreros especiales, éstos deberán ser aprobados previamente.
- Todos los Planos deberán llevar el logotipo de la empresa consultora que elabora el proyecto ejecutivo y letreros generales que indique la Coordinación General, los Planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Coordinación General, en el cual se incorporarán los datos del contenido del Programa, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los Planos, posteriores a la fecha de entrega y recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de Planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Coordinación General, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los Planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- Los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- El contratista será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del contratista realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional.

9. ANEXOS

9.1 Plano de Localización



9.2 Coordenadas

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PROYECTO	X	Y
PROYECTO EJECUTIVO EX HACIENDA LA CAÑADA ÁREA DE 17, 104.33 METROS		
	473688.101	2133893.719

Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membreada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09-OP

PARA **EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EX HACIENDA DE LA CAÑADA**

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el		

Código Financiero del Distrito Federal.		
-----------------------------------------	--	--

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--------------------------------------------------------------------------------	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Anexo 3

Carta compromiso de integridad

México D.F., a de 2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 03-09, para **EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EX HACIENDA DE LA CAÑADA** así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 03-09, para **EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESTAURACION DE LA EX HACIENDA DE LA CAÑADA** documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 5

PREGUNTAS:

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 6

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ICMTP-003-09

por el monto de \$ Total del contrato antes de I.V.A en moneda nacional.

- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada "Ley".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

"La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **"la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo"**.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"la presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la "Dirección" se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

ANEXO 7

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICMTP-03-2009-OP**

México, D.F., _____, a __de_____ de 2009.

**Director General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental
de la Secretaría del Medio Ambiente
del Distrito Federal
Presente**

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida Por actividad	Precio Unitario \$	Precio total
1	Proyecto Ejecutivo Restauración de la Ex Hacienda La Cañada			
				Subtotal
Análisis Histórico- Arquitectónico del Edificio Uso de Suelo existente Entrevistas y Reuniones de Trabajo Diagnóstico del Inmueble Definición del Programa Arquitectónico Esquemas Conceptuales Anteproyecto Arquitectónico Proyecto Ejecutivo Arquitectónico, Estructural y de Ingenierías				
Total de Proyecto Ejecutivo				I.V.A. Total

FECHA DE COTIZACIÓN:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE GARANTÍA:

CONDICIONES DE PAGO:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**